CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** OCTUBRE, 13 DE 1987

SUMARIO:

CAPITULOS:

I.- INSTALACION DE LA SESION.

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

III.- "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LOS VETERANOS DE GUERRA".--------

IV.- "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO DE DESARROLLO VIAL DE MANABI".-------

V.- "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON CHACO EN LA PROVINCIA DEL NAPO".----------

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** OCTUBRE, 13 DE 1987

INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS:
I.-	INSTALACION DE LA SESION.------	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2
III.-	"CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE - LOS VETERANOS DE GUERRA".------	2
	INTERVENCIONES:	
	EL H. LUCERO SOLIS.----------	4
	EL H. LUCERO BOLAÑOS.----------	4,5
	EL H. SERRANO SERRANO.---------	5
	EL H. ROCHA ROMERO.----------	5
	EL H. VARGAS PAZZOS.----------	6
	EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.----	6
IV.-	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO DE DE SARROLLO VIAL DE MANABI".------	7
	INTERVENCIONES.	
	EL H. MORENO ORDOÑEZ.---------	8,17
	EL H. VARGAS PAZZOS.----------	9,15,

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** OCTUBRE,13 DE 1987

INDICE:

CAPITULOS: PAGINAS:

EL H. DELGADO COPPIANO,------- 9, 16

EL H. LUCERO BOLAÑOS,---------- 10,25

EL H. MORILLO VILLAREAL,------- 12

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO,--- 12,16

EL H. LUCERO SOLIS,----------- 13,

EL H. ROCHA ROMERO,----------- 14.21

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO,-- 20

EL H. MOLINA MONTALVO,---------- 27,31

EL H. SERRANO SERRANO,---------- 30

EL H. ROMERO BARBERIS,---------- 31

V.- "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON CHACO EN LA PROVINCIA DEL NAPO",----------- 32

INTERVENCIONES:

EL H. ROCHA ROMERO,----------- 36

EL H. BACA BARTHELOTTI,-------- 36

EL H. LUCERO BOLAÑOS,---------- 36

EL H. SERRANO SERRANO,---------- 38,39,40

EL H. MORILLO VILLAREAL,------- 39

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO **Fecha:** OCTUBRE, 13 DE 1987

INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS:
	EL H. DELGADO COPPIANO.-------	40.
VI.-	CLAUSURA DE LA SESION.--------	41

GOB/mdc.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor JORGE ZAVALA BAQUERIZO, se lleva a efecto la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h26 de la tarde.----------

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.----------

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL.

LUCERO SOLIS OSWALDO
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
ROMERO BARBERIS PATRICIO
MOLINA MONTALVO EDGAR

COMISION DE LO LABORA Y SOCIAL.

ROCHA ROMERO ABSALON
CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO
VERDUGA VELEZ CESAR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
MORILLO VILLAREAL MARCO
VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE
BUCARAM ORTIZ ADOLFO

.../...

VARGAS PAZZOS RENE
SERRANO SERRANO SEGUNDO
RESTREPO GUZMAN CAMILO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, existe el quórum para su instalación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señor Secretario.----

-I-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día, para la Sesión Vespertina de hoy martes 13 de octubre de 1987, es como sigue: 1.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Veteranos de Guerra, (Proyecto 258). 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Vial de Manabí. 3.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chaco en la Provincia del Napo. 4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que establece una Pensión Vitalicia en Favor del Señor Vicente Tamariz. 5.- Lectura del Proyecto de Decreto que Faculta al IESS retener la Cuota Social del Uno Por Mil Mensual de las Pensiones que Perciben los Jubilados; y, 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Federación Odontológica Ecuatoriana.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día.--------

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Veteranos de Guerra". Debo indicar, señor Presidente, que la lectura general se dio, y que estamos comenzando la lectura artículo por artículo para recibir indicaciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 1.- Se expide la presente Ley de Defensa de los Veteranos de Guerra, que ampara a todos los ciudadanos ecuatorianos que participaron en las acciones de armas en las fronteras Sur y Oriental y en el Golfo de Guaya-

.../...

quil, con motivo de los eventos bélicos con el Perú, y que tuvieron lugar entre el 5 de julio y 20 de septiembre de 1941,- y cuyos nombres constan en el Registro Oficial número 126 del lunes 16 de febrero de 1948, esto es todos los ex-combatientes, oficiales y tropa que tengan parte de guerra. Si algún - ex-combatiente de 1941 no constare en el referido Registro -- Oficial podrá acogerse a la presente Ley previo el informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como del Honorable Congreso Nacional, y luego de rigurosa comprobación de su calidad".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.- Artículo dos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.-"El Estado Ecuatoriano garantiza una mensualidad cuando menos equivalente a uno y medio salarios básicos para todos quienes se hallan protegidos por la presente Ley, para cuyo efecto tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo adoptarán las medidas pertinentes. Los oficiales y tropa que se hayan hecho acreedores a la condecoración Cruz de Guerra, recibirán una pensión equivalente a -- los que por su grado y jerarquía perciben los miembros en servicio activo, de las Fuerzas Armadas",----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.-Sin observaciones. Artículo tres.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "La calidad de las remuneraciones contempladas en la presente Ley serán vitalicias, y causarán montepío, debiendo considerarse los reajustes para - el cumplimiento de estas disposiciones cada vez que se expida una ley que contemple un aumento salarial".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones. - Artículo cuatro.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los veteranos de guerra - de 1941 recibirán atención médica en cualquiera de los Hospitales Militares de la República, y el costo de su curación -- correrá a cargo del Ministerio de Defensa Nacional. En caso - de no poder ser atendido un Veterano de Guerra, el Director -

.../...

de la Institución Hospitalaria Militar a la que hubiese acudido, gestionará su atención en cualquier otro centro médico, - donde los gastos, así mismo, serán solventados por el Ministerio de Defensa Nacional. De no haber diligencia del Director de la Institución Hospitalaria Militar y no se prestare oportuna atención al Veterano de Guerra, luego del ejercicio de - la defensa, dicha autoridad hospitalaria podrá ser removida - de su responsabilidad por el Ministro de Defensa Nacional o - el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones. - Diputado Lucero.----------

EL H LUCERO SOLIS.- En esta parte se deja a la potestad exclusiva del Ministro, la sanción y solicito que la Comisión estudie el caso, porque dejar a potestad una sanción,no me parece correcto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.-Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, la observación para que estudie la Comisión, que se suprima este inciso que lo -- considero innecesario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cúal inciso, Honorable.----------

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- El último.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Sin más observaciones.-Artículo cinco.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5. "Los Veteranos de Guerra, - amparados por la presente Ley, que tuvieren un patrimonio menor a trescientos salarios básicos, quedarán exonerados del - pago de impuestos de cualquier género".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones. - Artículo seis.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Los Veteranos de Guerra - podrán ingresar gratuitamente a cualquier espectáculo cultural o deportivo, en escenarios para dos mil o más personas, - siempre que dispongan de una identificación especial que le - será otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional".--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.----------

.../...

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- En vez de que diga "siempre que dispongan", que se diga: "siempre que presenten", que es diferente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siete.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Los Veteranos de Guerra tendrán derecho a disponer de un descuento de cuando menos el treinta por ciento en toda empresa estatal de transporte sea ésta de carácter aéreo, marítimo, ferroviario o vehicular, así como un descuento de cuando menos el veinte por ciento en cualquier hotel de la República. El incumplimiento de este artículo acarreará multas progresivas entre cinco y quince salarios básicos, por vez".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Honorable Serrano.--

EL H. SERRANO SERRANO.- Una cuestión de redacción, señor Presidente, que en lugar de decir "de cuando menos", diga: "de por lo menos".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.-Artículo ocho.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- En el caso que un Veterano de Guerra necesite internación en un asilo de ancianos o en cualquier centro asistencial, los gastos serán cubiertos por el Ministerio de Defensa Nacional".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo nueve.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.-"Derógase cualquier disposición que se oponga a las normas contempladas en esta Ley".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Disposición Transitoria. Honorable Rocha.----------

EL H. ROCHA ROMERO.- Respecto al Artículo noveno, antes de que pase esta derogatoria, que la Comisión tome en cuenta el Decreto vigente sobre los ex-combatientes del 41 que el Ministerio de Defensa no terminó la calificación y quedó pendiente.- Sería injusto, señor Presidente, que no se tome en cuenta ese decreto y que más bien se lo deroque, cuando no están calificados todos los que presentaron la documentación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Las remuneraciones contempladas en la

.../...

presente Ley entrarán en vigencia a partir del primero de junio de 1987, y de su financiamiento responderán los Ministros de Defensa Nacional y de Finanzas y Crédito Público".--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-CONSIDERANDO: Que en el año de 1941, la oligarquía peruana, con el apoyo de empresas transnacionales del petróleo, especialmente de la Standard Oil de Nueva Jersey, inavadió el sagrado territorio nacional; Que ante el ataque invasor un puñado valeroso de compatriotas defendió heroicamente el suelo de sus mayores, arriesgando su existencia y en algunos casos sucumbiendo en el deber que la Patria le imponía; Que el Estado ecuatoriano, mediante el trabajo de una Comisión Especial Investigadora, creada por decreto 108 del 12 de septiembre de 1941, que revisó los correspondientes Partes de Guerra, estableció la lista de oficiales y tropa que participaron en las acciones de armas referidas; Que es obligación moral de toda colectividad reconocer a quienes la han defendido, aún a riesgo de ofrendar su vida, para que sus posibilidades de desarrollo e integridad no se hallen disminuidas; Que la mayoría absoluta de los combatientes de 1941 son gente humilde y de muy escasos recursos económicos, lo que afecta severamente sus -- condiciones de mínimo bienestar en su venerable ancianidad; - En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. Expide lo siguiente.-"LEY DE DEFENSA DE LOS VETERANOS DE GUERRA".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vargas.----------

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente, que se elimine al primer Considerando y que se redacten mejor los siguientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Valdivieso.----------

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.-Concuerdo con el Honorable Diputado Vargas, es un error histórico decir que la oligarquía peruana invadió el territorio nacional, fueron las Fuerzas Armadas del Perú. Pudiera ponerse "con apoyo de la oligarquía", pero - no digamos que la "oligarquía invadió al Ecuador". Que la Comisión revise este primer Considerando,----------

1

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase el Proyecto a la Comisión Civil y Penal.- Segundo punto del Orden del Día.----------

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Vial de Manabí.- El Informe remitido el 24 de agosto del presente año, dice lo siguiente: Señor Doctor.- Jorge Zavala Baquerizo.-PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.- En su despacho.- De mis consideraciones: Conforme al Reglamento que rige al H. Congreso Nacional, cúmpleme remitir a usted, el Proyecto de Ley de Creación "Fondo de Desarrollo Vial de Manabí"; el mismo que fuera presentado para primer Debate en la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas del día miércoles 5 de Agosto del año en curso; y que, no mereciera ninguna observación en aquella oportunidad.- En tal virtud solicito se sirva poner a consideración del H. Congreso Nacional en el menor tiempo posible, toda vez que existiendo como fuente de financiamiento una asignación por parte del Presupuesto General del Estado, esta H. Comisión Legislativa consideró necesario la aprobación del Proyecto de Ley antes del 30 de septiembre próximo, a fin de que el Ministerio de Finanzas en la elaboración de la Proforma correspondiente al próximo Ejercicio Fiscal haga constar los recursos necesarios para su aplicación.- Atentamente, H. Enrique Delgado Coppiano.-PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.- Se adjunta el texto del proyecto para segundo debate.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.-"Créase el Fondo de Desarrollo Vial de Manabí, cuyos recursos serán administrados exclusivamente por el Consejo Provincial de Manabí."----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se dignen levantar el brazo.- Estamos en segundo debate, Honorable .----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete diputa-

.../...

dos presentes, quince a favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo dos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 2.- "El Fondo de Desarrollo vial de Manabí, tendrá las siguientes rentas: a)Los Fondos Provenientes del recargo del dos por ciento a las exportaciones de camarón que se efectuaren en el país,-b) Los recursos generales por el cobro de peaje que fijará el H. Consejo Provincial de Manabí, en las carreteras de la Provincia; y, c) A partir de 1988, en el Presupuesto General del Estado se establecerá una asignación anual de S/1.000'000.000, para el Fondo de Desarrollo Vial de Manabí, recursos que provendrán de la Proyección de los Ingresos correspondientes a la participación de incrementos de precios de derivados de consumo interno".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ.-Señor Presidente, yo quiero dejar constancia de mi desacuerdo con los dos literales últimos de este artículo, el literal b) y el literal c). En varias oportunidades, el Movimiento Popular Democrático ha dejado constancia de su punto de vista sobre la inconveniencia de crear nuevos impuestos en contra del pueblo ecuatoriano. Poner una fuente de financiamiento a través del cobro del peaje de las carreteras para los usuarios, en esencia, señor Presidente constituye un nuevo impuesto. Nosotros no estamos de acuerdo con la creación de ningún nuevo impuesto contra el pueblo ecuatoriano. Y así mismo, cuando hablamos de que se vaya a utilizar o cuando aquí en este proyecto se habla de utilizar la proyección de los ingresos correspondientes a la participación de incrementos de precios de derivados del petróleo de consumo interno, se entiende el alza del precio de la gasolina. Es decir, que de hecho está anticipándose una aceptación a nuevas alzas del precio de la gasolina. Como usted, señor Presidente y los señores legisladores conocen, nosotros siempre nos hemos opuesto al alza del precio de la gasolina, porque creemos que esta no es una política que se ajusta a los intereses del pueblo ecuatoriano. Por ello, señor Presidente, yo dejo constancia de nuestro desacuerdo en cuanto a estas fuentes de financiamiento. No así en lo que pueda significar a la exportación del camarón, --

.../...

que después de todo, eso tendrán que pagarlo quienes importan el camarón. Por lo tanto, señor Presidente, con esta observaciones, yo dejo expreso nuestro punto de vista, no estando de acuerdo en estos dos literales, mal podría pronunciarme, señor Presidente, por el artículo, salvo que usted haga votar litetal por literal.-Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar literal por literal.-El - Honorable Vargas, tiene la palabra.----------

EL H. VARGAS PAZZOS.- Sí, señor Presidente, para hacer cierta aclaración que la estimo muy conveniente. En primer lugar, para aclarar que el peaje no es un impuesto, es una taza; es -- una tasa por un servicio que se presta sólo al usuario, no tiene la característica de ser general para todos. Además tengo que informar a la Cámara, que en una reunión de trabajo con - todos los representantes de las fuerzas vivas de la Provincia de Manabí, se aceptó como conveniente poner estas tasas de -- peaje en la carretera, cosa que se hace en otras provincias. Aquí en la Provincia de Pichincha, eso es normal, y por qué - no hacerlo en una provincia como la de Manabí. En cuanto a -- los mil millones, no es que se está promoviendo una subida - del impuesto de los combustibles; todo lo contrario la Comisión de Presupuesto tomó de esa partida los fondos para asignar estos mil millones. O sea, no es que estamos promoviendo - la subida de un nuevo impuesto a los combustibles , nosotros también nos oponemos a cualquier subida del precio de los combustibles. Con estas aclaraciones, yo les pido a los señores colegas, aprobar este artículo.-Gracias , señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.----------

EL H. DELGADO COPPIANO.-Señor Presidente, señores Legislado - res, luego de la explicación expresada por el colega General retirado René Vargas Pazzos, quiero expresar que sobre el literal b), creo que ya no caben otras explicaciones. Sobre el literal c), que habla de los "recursos que provendrán de la - proyección de los ingresos correspondientes a la participa -- ción de incremento de precios de derivados de consumo interno," no se trata, señor Presidente y distinguidos legisladores, de

.../...

la creación de ningún impuesto más. Se trata de la participa - ción en el incremento que ya se realizó, de los precios de los derivados de hidrocarburos. De tal manera que es simplemente - sobre la proyección de los mismos, en los presupuestos 88-89 y así sucesivamente. No se trata en lo absoluto de la creación - de ninguna nueva carga impositiva, ni podría esta Comisión de Presupuesto ni quienes la integrábamos en ese momento en que - se aprobó el proyecto para segunda, ni quienes la integramos - actualmente, señor Presidente, estar auspiciando ni la eleva - ción de los actuales precios de los derivados de los combustibles, ni la creación de un nuevo impuesto que fuera a pesar sobre el pueblo ecuatoriano, en este delicado tema, que es siempre la elevación de los precios de los derivados de hidrocarburos,-Muchas gracias, señor Presidente, y pido a los señores legisladores, luego de esta explicación que era necesario que se produjera, que por favor, en honor a las necesidades que en el campo vial mantiene la Provincia de Manabí, se pronuncien favorablemente en el momento de votar, como usted lo ha dispuesto, señor Presidente, literal por literal este artículo.- Muchas - gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.----------

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, como veo que de todos modos hay algunas de estas disposiciones, de estos literales - que no están lo suficientemente claros o que están demasiada - mente generales; Yo quiero dejar también constancia que nosotros nos oponemos a la creación, si de eso se trata, de nuevos impuestos. El pueblo ecuatoriano en esta época de crisis no -- puede soportar ni el alza de impuestos ni la creación de nuevos, eso sería definitivamente absurdo. Ya se ha dicho que no se -- trata de la creación de nuevos impuestos, así debemos suponer o entender. Pero no está por demás dejar constancia de que nos oponemos a la creación de nuevos impuestos. Creo que lo que se sugiere como fuente de financiamiento en el literal a), puede- ser a los mejor contraproducente, señor Presidente. Los señores legisladores saben que en este momento una de las fuentes de mayor ingreso del Presupuesto General del Estado, es precisamente la exportación del camarón y de los productos del mar,

.../...

en general. Después del petróleo, yo creo que esta es la fuente de ingresos más importante que tiene el Presupuesto General del Estado, en cuanto a su financiamiento. Pero eso supone que los mercados del exterior que reciben nuestro camarón y nuestros productos del mar, tienen que funcionar adecuadamente en cuanto a los precios. Si nosotros sobrecargamos a esos productos de exportación con más impuestos, porque aquí se le está sobrecargando un dos por ciento, es un recargo, es un impuesto del dos por ciento, creo que estamos dificultando la colocación de nuestros productos de exportación en los mercados exteriores, y creo que no estamos en la línea de una política, que en mi concepto, debe alentarse. Es decir, nosotros tenemos que selectivizar nuestras importaciones, no como se hace ahora que ya desincautaron las divisas, por un lado, para que vengan a nuestro país aquellos productos que realmente los necesita el Ecuador, aquellos insumos que los necesita el Estado, no los amigos del Gobierno para enriquecerse más, por una parte; y por otra parte, tenemos que propender a ganarnos los mercados del exterior. Pero para eso, señor Presidente, creo yo contraproducente que elevemos esa serie de recargos; porque esto lejos de conquistar los mercados del exterior, los va a restringir; y si se restringen los mercados del exterior, la participación también se va a restringir y el financiamiento del Presupuesto General del Estado para la atención de necesidades del país también se va a ver afectado. Yo no creo, señor Presidente, que esta medida que se sugiere sea la adecuada, por las razones que acabo de señalar. Si en algún momento más bien el Estado Ecuatoriano ha estado creando incentivos para la exportación, como por ejemplo cuando creó los Certificados de Abono Tributario, esos incentivos qué finalidad tenían, señor Presidente?, aliviar un tanto la situación de los productos de exportación, para que puedan competir en los mercados del exterior, no gravarlos, porque entonces no podrán competir allá en cuanto a los precios. Tenemos que nosotros competir en cuanto a calidad y a precios en el exterior. Pero para eso necesitamos tener una política de exportaciones adecuada. Estas las razones para que yo no esté de acuerdo al menos con el literal a) de este artículo.----------

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Morillo.----------

EL H. MORILLO VILLAREAL.- Señor Presidente, respecto al literal b), el colega Diputado René Vargas había manifestado que no se trata de un impuesto, sino de una tasa. He solicitado la palabra, señor Presidente, para expresar mi respaldo específicamente a este punto, pero remarcando que existen diferentes proyectos presentados para impulso vial en las diferentes provincias, recomendando a los compañeros diputados, cuando se traten los proyectos presentados no nos olvidemos de que los peajes que se ponen para las diferentes provincias, no son tratados como imposiciones, sino como tasas, para que los proyectos de ley tengan el respectivo tratamiento, Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Adolfo Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, para hacer una pequeña observación en el literal c), en el sentido de que como se indica en ese literal c) parecería ser que se están hablando de nuevos incrementos de precios de los derivados del consumo interno. Ya nos ha explicado el Diputado René Vargas, y en la Comisión también nosotros entendimos que era de otra forma. Yo tuve alguna pequeña resistencia, pero por la Provincia de Manabí, yo también voté en favor para que pase este proyecto y se puedan conseguir los votos suficientes aquí en el Plenario de las Comisiones, Sin embargo, yo creo que la redacción da a etender como que pueden existir posibles incrementos de precios de derivados de consumo interno, y que de ahí tendrán que sacarse los mil millones de sucres. Más que todo porque dice aquí, "que provendrán de la proyección de los ingresos correspondientes". Al decir "que provendrán" posiblemente al ser lanzado este decreto, implicaría que de todas las nuevas elevaciones que se puedan dar de aquí para adelante, tendrían que cogerse los mil millones de sucres, y se podría llegar a pensar que nosotros estamos apoyando esta situación. Yo, en todo caso solicitaría que se cambie esta redacción y se la pueda adaptar a la redacción adecuada que han manifestado aquí el Diputado René Vargas y el Diputado Enrique Delgado; porque en todo caso, creo que la Provincia de Ma

.../...

nabí debe ser ayudada de alguna manera, y sí se merece que se le entreguen asignaciones suficientes para que pueda mejorar - el desarrollo vial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Oswaldo Lucero.----------

EL H. LUCERO SOLIS.- señor Presidente, señores Legisladores: -- Cuando se trató del Fondo para las Universidades y Escuelas politécnicas, el Partido Roldosista Ecuatoriano, en su proyecto puso precisamente en uno de los financiamientos, el dos por -- ciento a la exportación del camarón en el país; y fue esa una de las razones por la que el sector del Gobierno, el Ejecutivo, no aceptó ese impuesto, con los mismos argumentos que acaba -- de exponer el doctor Wilfrido Lucero. Y en ese sentido a mí me preocupa mucho que igualmente vaya a ser vetado por el Ejecutivo, y este proyecto quede en nada; porque efectivamente nosotros a pesar de que conversamos con el sector camaronero de El Oro y algunos de Guayaquil y de Manabí, antes de hacerles esa propuesta, ellos aceptaron que su negocio sí permitía un im -- puesto a la exportación, del dos por ciento. A pesar de que -- ellos aceptaron esta realidad, sin embargo el Ejecutivo, en el que todos sabemos que están enquistados precisamente industriales del sector camaronero, impidieron que este impuesto se haga realidad, en beneficio de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Nos tememos que igualmente se van a oponer en esta - ocasión, cuando se trata de la Provincia de Manabí, señor Presidente. En el literal c), efectivamente en la forma que está redactado da la impresión de que estos mil millones van con -- cargo a futuros incrementos de los derivados del petróleo, que se suponer que son derivados del petróleo, porque aquí dice: " la participación de incrementos de precios de derivados de consumo interno". De manera que Secretaría corrija si es que hay que corregir eso. Efectivamente de la redacción se desprende - que son con cargo a los incrementos futuros. Por otra parte, - los incrementos que ya se han realizado anteriormente, ya están ocupados en el Presupuesto General del Estado, ya están -- distribuidos. Por manera que este es otro rubro que va a quedar en nada si es que el proyecto se aprueba así como está, señor Presidente. Y en ese sentido, también me pronuncio en contra del literal c), señor Presidente.- Gracias.----------

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.----------

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, en la lectura de este proyecto, creo que todos los legisladores señalamos en términos generales nuestro respaldo. Yo al menos, mantengo la palabra dada cuando se leyó el proyecto. Este Fondo pra vialidad de Manabí, me parece que es indispensable, y ojalá así se nos atienda a otras provincias totalmente preteridas en materia de infraestructura vial. Respecto del literal a), acabo de consultar a uno de los proponentes de este proyecto:¿Qué es lo que actualmente paga la exportación de camarón?, y me ha asegurado, y esto deberá verificarlo la Comisión, no soporta nada, todo es este rato un magnífico negocio, y está bien por el país que necesita de urgencia divisas, todo es ganancia, en definitiva, de los exportadores. Si así es, si no está soportando ninguna tributación este rato la exportación de camarón, lo que yo creo que nos trae aquí a confusión es el término este "del recargo del dos por ciento". No hay realmente ningún recargo, porque nada ha estado soportando según me informan la exportación de camarón. Por lo tanto, lo único que deberíamos decir es: "El dos por ciento sobre el precio, en este caso sería el precio FOB de los camarones que exporta el país". O sea, en definitiva, se crea por primera vez un impuesto del dos por ciento a la exportación camaronera, no hay tal recargo, señor Presidente. Yo pienso que si modificamos el término "recargo", por simple y llanamente "esta tributación", "esta tasa" o lo que sea, de un dos por ciento, sobre el precio, sobre el valor libre a bordo de los camarones; esa sería la solución, señor Presidente. Pero que verifique la Comisión, que no ha habido ninguna tributación al camarón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en debate, ya no va a ninguna Comisión, es segundo debate, Honorable Rocha.----------

EL H. ROCHA ROMERO.-¿Es segundo debate?.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí,señor.----------

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, aquí decía, para primero, en el documento que me han dado, por eso mis expresiones. Pero sí es para segundo debate, entonces yo solicito expresa -

.../...

mente que el literal a) diga: "el dos por ciento que pagará - la exportación de camarones que se efectúe en el país". Esa - es mi propuesta concreta.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vargas.----------

EL H. VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente, en cuanto al literal a), que hace referencia al impuesto del dos por ciento a la - exportación de camarones, ya se han dicho aquí varias verdades La primera es que los camarones no soportan ningún tipo de impuestos. Comparemos con el café, el banano; etcétera, los -- otros productos que el país exporta, todos sufren impuestos, primero. Segundo, ya lo dijo el Diputado Lucero, los importadores de camarones, ellos mismos están conscientes de sus buenos ingresos y aceptan un impuesto de esta magnitud. Además - hay que recordar que Manabí es una de las provincias, creo - que la segunda en exportación de camarones, desgraciadamente las exportaciones no se las hacen por los puertos manabitas, por el pésimo sistema vial, y es inadmisible que camarones -- que son cultivados en Pedernales tengan que ser transportados en forma precaria, con recipientes con hielo, para que vayan a ser exportados por el Puerto de Guayaquil, y la razón fundamental, es porque Manabí carece de un sistema vial adecuado - para que vaya toda su producción a sus puertos naturales, al Puerto de Manta. Por estas razones, yo sí creo conveniente -- que este tipo de impuestos, con la corrección que hace el Diputado Rocha, estaría bien ese literal. En cuanto al literal c), de la asignación de los mil millones, cuando se habla de proyección, no hay que olvidar que el consumo de los hidrocarburos cada año aumenta; estamos tomando esa proyección al aumento del consumo, no proyección a aumento de costo por galón, es la proyección al aumento de consumo. Lo que le estamos diciendo al Presupuesto de Estado, es que vamos a dar, por ejemplo, la proyección para el 88, sea de cinco mil millones más; que mil millones ya quede asignado para este proyecto, y los otros cuatro mil, que es natural, vayan al Presupuesto del Estado. Yo creo que con la corrección propuesta por el Diputado Rocha, y con esta aclaración, señor Presidente y colegas diputados, esto debe pasar a votación, y les pido, les solicito a

.../...

nombre de la provincia, el apoyo de ustedes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.----------

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, como algunos legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra han expresado que podría haber una redacción un tanto confusa en el literal c), yo concretamente propondría, para obviar la dificultad, y una vez explicado por parte del señor Honorable Vargas Pazzos, en qué consiste la participación de la proyección de los ingresos correspondientes a los precios de los derivados del petróleo de consumo interno, ya queda plenamente establecido esto. Entonces me parece que la redacción puntual para el literal c), debería ser así, señor Presidente: "A partir de 1988, en el Presupuesto General del Estado se establecerá una asignación anual de mil millones para el Fondo de Desarrollo Vial de Manabí; recursos provenientes de la proyección de los ingresos correspondientes a la participación de incrementos de precios de derivados de petróleo de consumo interno". Esa es mi propuesta, señor Presidente, y espero que sea así acogida por los señores legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Adolfo Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, el literal a) que quede de la siguiente manera: "Los Fondos provenientes de recargo del dos por ciento a las exportaciones de camarón que se efectuaren en la Provincia de Manabí". Porque existen muchas provincias como El Oro, la Provincia del Guayas, que también tienen exportaciones de camarón y que en determinado momento quienes tienen que verse favorecidos también con alguna ley que cree un Fondo de Desarrollo Vial para esas provincias, tiene que ser precisamente en cada una de las provincias. Entonces en ese sentido, para que este proyecto no sea rechazado por el Ejecutivo, yo propondría que se ponga, "Las exportaciones de camarón que se efectuaren en el Provincia de Manabí". Y si no escuché bien al compañero Absalón Rocha, pero creo que también él hacía una buena proposición con respecto a la palabra "recargo", que podría aceptarse en vez de "recargo", "impuesto", fondos provenientes del impuesto del dos por cien

.../...

to a las exportaciones de camarón que se efectuaren en la Provincia de Manabí". En el literal c), yo sigo manteniendo, que al decir también en la otra parte, "participación de incrementos de precios de derivados de consumo interno", implica que nosotros estamos participando o dándole anuencia al Gobierno para que pueda incrementar los precios de derivados de petróleo. Porque es muy claro lo que dice: 'participación de incrementos de precios de derivados de consumo interno", y eso no puede ser variado; eso significa la elevación de los precios de los derivados de consumo interno, y no es otra cosa, y eso implicaría, por más que se le ponga la otra palabra, tendría también que corregirse esa pequeña parte, y si estamos hablando de lo que ya se aumentó, tendría que ponerse lo proveniente de la proyección de los ingresos correspondientes a la elevación que hubo en tal o cual fecha, no me acuerdo la fecha - en que hubo la elevación señor Presidente, para que se coja - de esa fecha en que hubo la elevación, el incremento que sufrió los mil millones de sucres. Porque si dejamos "participación de incrementos de precios" inclusive está en plural no significa que es sólo sobre esa medida, sino sobre algunas medidas que se puedan dar a lo largo de este Gobierno y del próximo Gobierno, que dejaríamos un mal precedente para el país, señor Presidente. No tengo lista la redacción, pero yo creo - que es necesario cambiar esa redacción, para que si es que es con respecto a las medidas que se tomó en la fecha anterior - del último incremento de precios, se ponga que es con respecto a ese incremento que generó una cantidad equis, creo que - fue como diecinueve mil millones de sucres, y que de ahí se - recojan los mil millones de sucres, si es que así se quiere - proceder, yo creo que sería lo más adecuado. Gracias señor -- Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Jorge Moreno.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Gracias, señor Presidente, quiero utilizar la segunda intervención a que tenemos derecho los legisladores en el debate, para fundamentar aún más mi punto de -- vista sobre este artículo. Creo, señor Presidente, que tengo razón cuando manifiesto que los dos literales el b) y el c) -

.../...

significan en el primer caso, la creación de un nuevo impuesto contra el pueblo, y en el segundo caso, la aceptación de incrementos del precio de combustibles de consumo interno. Yo y mi Bloque Parlamentario, señor Presidente, estamos de acuerdo en que el Congreso vele por darle a la Provincia de Manabí la atención que se merece, desde el punto de vista presupuestario, para la construcción de carreteras. Todos quienes conocemos tan importante provincia, sabemos lo que significa el drama de transporte terrestre en verano y en invierno. Creo que a todos los diputados, a todos los partidos políticos, lo primero que le dicen la gente de ahí, "vean señores no tenemos carreteras, no tenemos agua". De tal manera que la preocupación del Congreso Nacional debe ser naturalmente la de dar atención a esta necesidad de la Provincia de Manabí, que ahí hay una coincidencia general. La discrepancia, señor Presidente, surge cuando no hay un punto de vista unificado sobre cómo financiar esas obras, de dónde obtener esos recursos. De acuerdo al texto de este proyecto, hay que obtener esos recursos de quienes van a utilizar las carreteras; porque la tasa no significa otra cosa que quien utiliza la carretera paga por esa utilización. Si vamos a poner un poste de luz eléctrica en una calle, entonces el Estado va ir a cobrarle al que recibe esa luz, en calidad de tasa, pero quien paga es el mismo pueblo, señor Presidente; y ese no es el problema, desde nuestro punto de vista. Nosotros creemos que el Estado está obligado a construir la red vial en la Provincia de Manabí y en todo el país, para utilización del pueblo ecuatoriano, sin ningún costo; porque para eso está el Estado. Caso contrario estaría el Estado convirtiéndose en una empresa que construye carreteras y vende los servicios de esas carreteras a los usuarios, y eso no puede ser así, señor Presidente. Mucho más cuando existen fondos ingentes que hoy están mal utilizados por un Gobierno que nos ha puesto al servicio no del pueblo de Manabí que reclama carreteras, sino de los grandes empresarios, de los grandes exportadores, de las empresas extranjeras, de la banca extranjera. Por ello, señor Presidente, póngasele el nombre que se le ponga "cobro de peaje", "tasa" o lo que sea, significa que el pueblo de Manabí tendrá que pagar por esa carretera. Hago una comparación: los buses

.../...

de la Reina del Camino, al salir del terminal terrestre para cualquier dirección, Esmeraldas, Guayaquil o Quito, tendrán - que pagar el peaje, señor Presidente, y quien paga ese peaje en última instancia? el pasajero que al momento de comprar su pasaje tendrá que pagar el precio que le pone la empresa. Entonces no nos llamemos a enfermisos. Nosotros estamos en contra de nuevas cargas tributarias al pueblo ecuatoriano, tengan el nombre que tengan; por eso nos oponemos al literal b) señor Presidente. En segundo lugar, el literal c), aquí el -- texto es suficientemente claro, dice: "recursos que provendrán de la proyección de los ingresos correspondientes a la participación de incrementos de precios de derivados de consumo interno", está sumamente claro, ya algún Legislador lo dijo, -- los precios actuales de la gasolina, de los derivados del petróleo de consumo interno, ya están distribuidos, señor Presidente,¿entonces a cuál nos referimos?,¿al incremento del consumo?, si es que es así, entonces pongámoslo así, que podría ser entonces"ingresos correspondientes al consumo interno de los derivados del petróleo", "incremento al consumo interno", que es muy diferente,señor Presidente. Pero cuando se pone -- aquí a la "participación de incrementos de precios", quiere - decir que se van a incrementar los precios, y nosotros estamos en contra del alza del precio de los combustibles, de los derivados de petróleo de consumo interno, así de simple y de sencillo es el asunto. Yo me he visto obligado, señor Presidente y honorables colegas, a hacer esta segunda intervención, porque de acuerdo a las opiniones que han vertido otros colegas - que intervinieron anteriormente, pues se podría desprender tal vez que nosotros no estamos analizando correctamente el problema, que a lo mejor no coincidimos con la necesidad del pueblo de Manabí, de contar con un Fondo para la construcción de esta red vial. Señor Presidente, si es que no se hacen bien las cosas, si no se redacta de manera correcta un proyecto de esta - naturaleza, un flaco servicio se va a hacer al pueblo de Manabí; porque seguramente el Presidente de la República lo va a - vetar. Yo podría plantear por ejemplo, que para no cargar de - impuestos al pueblo de Manabí, recortemos del monto del pago - de la deuda externa, que la Comisión de Presupuesto ponga un -

.../...

tope, ya lo dijimos el año pasado, diez por ciento de las exportaciones como máximo, y de ahí atendamos esto. Puede decirse que sean un ufemismo, pero esa sí es una posición que asumiéndola, es una posición objetiva que no va a afectar al pueblo de Manabí ni al pueblo ecuatoriano; va a afectar sí a la banca extranjera, porque el Congreso Nacional que es el llamado a aprobar el presupuesto; y que eso sirva de una vez, señor Presidente, como un planteamiento de fondo para todas las demás reivindicaciones que plantea el pueblo manabita, el pueblo lojano, el pueblo del Guayas y todos los demás, tenga un rumbo orientador por ese lado, de afectar los privilegios de quienes en estos momentos están siendo usufructuarios del dolor del pueblo ecuatoriano, deuda externa, comercio exterior. ¿Quién maneja el comercio exterior?, ellos, los que tienen todo, ciento setenta mil millones de sucres se llevan al año, señor Presidente, de ahí muy bien podría haber mil millones, mil para darle a Manabí las carretaras. Estas han sido mis reflexiones sobre este artículo, señor Presidente, vuelvo a reiterar, a nombre del Bloque del MPD, nosotros votaremos por el literal a), y manifestamos nuestra oposición a los dos literales restantes. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Santiago Bucaram.----------

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente, para oponerme a la forma y modo como se pretende legislar en favor del Gobierno Nacional; esto es, tratando de conseguir vía Congreso Nacional, aprobar alzas de precios a los combustibles, etcétera, etcétera, y castigar nuevamente al pueblo ecuatoriano. A la mayoría del pueblo ecuatoriano se lo vuelve a castigar también con el literal b) del artículo que nos toca estudiar; por lo tanto nosotros estamos opuestos a estos incrementos que deben provenir del propio Ejecutivo y no de el Congreso Nacional, que es quien ha estado castigando permanentemente al pueblo ecuatoriano. También quiero aclarar que existe un plagio respecto de una fuente de financiamiento que la trajo al Congreso Nacional el Partido Roldosista Ecuatoriano, esto es el dos por ciento a las exportaciones de camarón. En alguna oportunidad se nos dijo que era una idea descabellada, que era un

.../...

financiamiento ya irreal, que no se debía dar, que con eso estábamos mintiendo inclusive en este mismo Congreso Nacional. - Hoy vemos que esa fuente de financiamiento sí ha sido valedera, por lo que el tiempo nos ha dado nuevamente la razón, y que en ese momento se actuó apasionadamente por hacer caso única y exclusivamente a un proyecto que vino desde el Ejecutivo supuestamente en beneficio de las universidades, Además concuerdo -- con la redacción del literal a) no es la más conveniente, y si ya hay varias redacciones que se han propuesto, deberíamos examinarlas.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los honorables: Rocha, Wilfrido Lucero, Molina y Serrano, damos por terminado el debate. Honorable Rocha.----------

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, efectivamente si quedase el literal c) tal como se encuentra redactado en el documento que se nos ha entregado, obviamente que no solamente que estaríamos tantificando el incremento de precio de los combustibles, sino que estaríamos dejando una especie de autorización para que así se proceda en el futuro. Pero justamente lo que - ha expresado el Diputado Moreno ya lo hemos dicho varios diputados en varias intervenciones, es cuestión de modificar la redacción. Porque tampoco es cuestión de decir nos oponemos a esta fuente, a la siguiente y a la subsiguiente, sino algo hay - que hacer, sí todos estuvimos de acuerdo en la lectura del proyecto y en el primer debate, y estuvimos de acuerdo en que había que aprobar ese proyecto de ley en beneficio a la Provin - cia de Manabí, mal podemos ahora en el último debate, en el definitivo debate, decir que no estamos de acuerdo; y lo que es más grave no dar las ideas para solucionar los problemas que - aquí se han planteado. En el caso del literal c) el asunto es clarísimo, en vez de decir "ingresos que provendrán de la proyección" o "recursos que provendrán de la proyección de los ingresos correspondientes a la participación de incrementos de - precios de derivados de consumo interno", lo único que tiene - que decirse es: "recursos que provendrán del incremento del -- consumo de los derivados del petróleo", nada más; "incremento del consumo", es lo único que aquí nos han explicado, y a eso

.../...

es a lo único que nos referimos. En el caso del literal a), si el encabezamiento del Decreto dice "Expide la siguiente Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Vial de Manabí", esta Ley es para crear el Fondo de Desarrollo Vial de Manabí, Entonces, " Créase del Fondo de Desarrollo Vial de Manabí, cuyos recursos serán administrados exclusivamente por el Consejo Provincial - de Manabí". Artículo segundo, ya está creado el fondo, verdad?. "El Fondo de Desarrollo Vial de Manabí tendrá las siguientes - rentas", dice viene a), si nos estamos refiriendo a rentas, digamos "las provenientes del impuesto del dos por ciento advalorem a la exportación de camarones", y solucionado el problema, porque de eso se trata, de crear un impuesto del dos por ciento al valor que tengan el monto total o el volumen total de estas exportaciones camaroneras. En el b), señor Presidente, estoy de acuerdo en que no le impongamos al pueblo ecuatoriano - mayores cargas tributarias. Pero, señor Presidente, de qué se financia el Presupuesto General del Estado?, de qué se financia?, esto es ayudar al Gobierno?. Cuando dictamos una ley, se entiende que estamos los legisladores conscientes, modificando o regulando la superestructura jurídica del Estado. Este Gobierno se acabará en unos meses más, vendrá otro Gobierno. Por lo - tanto, que no se diga aquí que estamos buscando rentas para este Gobierno; estamos buscando rentas para vialidad de Manabí, - señor Presidente, que tienen que ser atendidas por este Gobierno que concluye y por el Gobierno o los Gobiernos que le han de suceder. Eso es lo que estamos haciendo, no legislemos tan coyunturalmente, viendo si se favorece o no a un Gobierno que ya se extinque, a un Gobierno que agoniza. Señor Presidente, cierto es que causa alguna aprehensión darle rentas a un Gobierno - que malbarata la riqueza del país, cierto es. Pero a título de tener esos temores de que sean mal manejadas las rentas, como - hasta aquí han sido las rentas nacionales por este Gobierno, no podemos negar a la Provincia de Manabí, el derecho a tener la - posibilidad de rehacer en algo sus sistema vial tan venido a menos en este Gobierno. Por lo tanto, señor Presidente, aumentémosle al literal b) una prohibición expresa de incrementar los pasajes y las tarifas de transporte en general, y de esa manera estaríamos evitando que ese peaje que va a cobrar el Consejo --

.../...

Provincial, que no es general, no vamos a pagar todos los ecuatorianos, vayamos o no a Manabí; pero los serranos que vamos a pasar en Manta o en Bahía un fin de semana o un largo feriado como el último, que paguemos, que incrementemos al costo de -- nuestro turismo interno el peaje, eso es todo. Entonces pongamos la prohibición expresa, en todo caso, para que las cooperativas de transporte de las que aquí se ha hablado, no se valgan de esto, conjuntamente con las famosas Comisiones Provinciales de Tránsito, para subir los pasajes. Congelémoslo, digamos que este peaje de ninguna manera podrá servir de base para incrementar los precios, los pasajes, tampoco el costo de las tarifas del transporte. Esto significa, en definitiva, que pagarán los empresarios del transporte, como acá en los camarones pagarán los exportadores. No es siquiera un impuesto, señor Presidente, al productor camaronero, que hay grande y hay chico; y hay productores diminutos, lo podemos revisar, hay -- gentes que no tienen ni siquiera piscinas de una hectárea, de mucho menos que una hectárea, frente obviamente a grandes exportadores que a la vez son productores y que tienen decenas y -- hasta centenas de hectáreas convertidas en piscinas camaroneras. Por qué se justifica, señor Presidente que los camaroneros paguen algo este momento?. Es una exportación que ha adquirido un gran volumen, ya lo dijo el honorable Diputado Lucero Bolaños, lo dijo el honorable Diputado René Vargas Pazzos, probablemente después del petróleo, ese es el mayor ingreso de divisas que tenemos, pero eso es una riqueza nacional, señor Presidente. El país, inclusive está sufriendo las consecuencias ecológicas de esta explotación camaronera, y este rato ya están pidiendo los grandes productores camaroneros, que se den unos préstamos blandos, o lo que es más, que se financien los laboratorios para producir las larvas. Señor Presidente, si este es un gran negocio, y si inclusive se quiere ayuda del Estado, por lo menos en el precio de las exportaciones, este dos por ciento para la vialidad de Manabí, y respecto del tercero, señor Presidente, que quede claro una vez más, no es incremento a los precios de los derivados del petróleo, no es incremento a los precios de los combustibles que utiliza el pueblo ecuatoriano; es simplemente participación en esta especie de exceden

.../...

te, frente a lo que anteriormente se apreció, que se va a producir exclusivamente por el incremento del consumo. Como se va a vender más pero a los mismos precios, señor Presidente y honorables legisladores, de ese, del producto de ese vender más con los mismos precios, es que se quiere estos mil millones en el Presupuesto del 88. Señor Presidente, en definitiva yo sí respaldo, y quiero aclarar. Cuando esta misma fuente de financiamiento el Honorable Adolfo Bucaram lo propuso para el Fondo Nacional de Universidades y Politécnicas, efectivamente yo fui uno de los que puso en duda no a lo que el Honorable Bucaram decía respecto de cuánto rendía ese proyecto, no precisamente eso, yo no puse en duda eso; lo que puse en duda era la conveniencia de ese impuesto para las universidades. Pero, señor Presidente, hoy día se ha hecho una explicación clara que no se hizo la vez anterior. Yo he hecho la pregunta concreta a los proponentes, cuando hablaban de recargo, he dicho, señores¿por qué ese recargo , que está soportando la exportación camaronera este rato en el país?, he preguntado, y me han dicho que nada; eso no se nos dijo la vez anterior. Si nada está soportando, y es en definitiva, la segunda fuente de ingresos de divisas y de riquezas de este país, es obvio que tiene que participar con esta imposición del dos por ciento, que vuelvo a insistir, es para los exportadores camaroneros. Señor Presidente, confío que con estas aclaraciones y dentro de este debate que está bien que se dé, solamente lo que reclamo yo, señor Presidente, es que cuando nos oponemos a algo, si creemos que lo fundamental, en esta caso la vialidad de Manabí, vale la pena para el país, si lo fundamental que es la vialidad de Manabí, tiene que ser financiado, y si no nos gusta lo que los proponentes ofrecen, pues no queda más remedio que buscar fórmulas alternativas, señor Presidente. Pero no podemos en una sesión decir sí queremos la vialidad en Manabí, y después decir no nos gusta la forma como está financiado, porque al decir no nos gusta la forma como está financiado, es obligación moral de los diputados decir cómo nos gustaría que esté financiado. Yo al menos, señor Presidente, con estas ligeras reformas de redacción y de precisión del concepto de este financiamiento, yo me pronuncio a favor

.../...

de los tres literales del Artículo segundo de este proyecto, y no tengo el temor, de ninguna manera, de que se me diga que le estoy cargando al pueblo ecuatoriano de impuestos, porque está suficientemente explicado, señor Presidente, y porque -- además, pues lastimosamente en las circunstancias que vivimos, no queda más remedio que buscar esta fórmulas. Hay una fuente de riquezas que es la exportación camaronera, nadie a discutido aquí que esto no es un gran negocio, pues, señor Presidente, que este gran negocio no sea solamente para los grandes - exportadores que son muy pocos, que sea también un negocio en el que algo gotee, si vale decir, señor Presidente, para la - vialidad de Manabí, Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.----------

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, voy a referirme simplemente al literal c). Yo creo que aquí en el Congreso Nacional no hay ni un solo Diputado que pueda oponerse a que se -- atienda la vialidad de Manabí, en este caso, o de cualquier - otra provincia del país; eso está en nuestra obligación, eso está en nuestro deber, y no es este el punto fundamental que se discute. Lo que estamos discutiendo es la fuente de financiamiento para atender esa aspiración en la que todos concordamos, que se atienda la vialidad de Manabí. Y a muchos de nosotros nos place haber contribuido en el inmediato pasado, - cuando hemos tenido oportunidad de hacerlo, sin necesidad de hacer escándalos por esa contribución que está repito dentro del cumplimiento de nuestro deber legislativo, con Manabí y - con otras provincias del país, señor Presidente, pero lo que estamos discutiendo es la propuesta que se hace en el literal c), que ha causado en mi concepto una justificada preocupación entre varios de los legisladores, porque aquí textualmente se dice: "recursos que provendrán de la proyección de los ingresos correspondientes a la participación de incrementos de precios derivados de consumo interno". Entonces esto, como bien lo han dicho ya, significa nada menos que darle carta blanca o autorización a el Ejecutivo para que pueda elevar los precios de los derivados del petróleo, señor Presidente. Entonces el problema está en dilucidar si estamos o no estamos de --

.../...

acuerdo con una nueva elevación de los precios del petróleo.- Esto, señor, no se refiere a los precios anteriores, como -- alguien ha dicho. Aquí tenemos que hablar claramente, por que nos estamos enredando no solamente en el problema de financiamiento; sino también en un problema político, señor Presidente. Y no puede referirse a los precios de elevación anterior, porque esa elevación anterior ya está distribuida; esa elevación anterior, ya forma parte del Presupuesto General del Estado, y hay una norma constitucional que prohíbe tomar recursos que ya tienen destino del Presupuesto General del Estado, para darles otro destino diferente sin señalar una nueva fuente sustitutiva de financiamiento de esos recursos que se quitan al Presupuesto General de Estado. Entonces esto que quede muy en claro, señor Presidente, porque parece que no hay acuerdo, señor es, en lo que se redacta, y entonces, no es que estamos en contra de una justísima aspiración, creo todos estamos de acuerdo. Pero lo que pasa es que así no podemos estar de - acuerdo, eso es todo, al menos yo no puedo estar de acuerdo, porque no quiero hacerme cómplice ni de lejos, de una nueva - elevación de los precios de la gasolina. Repito, esto no se - refiere al anterior, no tratemos de engañarnos a nosotros mismos, no puede referirse; porque si se refiere a los precios - anteriores, el artículo, el literal c) sería absolutamente inconstitucional por la razón que acabo de señalar. Esos recursos ya tienen destino, la Constitución dice que no se puede - quitar recursos del Presupuesto del Estado que ya tienen destino, para darles otro diferente si no se le señala una fuente sustitutiva. Entonces tiene que referirse a los precios, - como aquí se dice en forma muy clara y textual, "a los precios de derivados", dice: "a la participación de incrementos de -- precios de derivados de consumo interno". No se dice del pasado, " a los precios de incremento". Y entonces se va a coger de esto el Presidente de la República, y va a decir vean señores, el Congreso Nacional dice que aumentemos los precios de los derivados de la gasolina para atender la vialidad en Manabí, así de simple, señor, y nos bota la pelota a nosotros, -- qué fácil que le estamos dando resolviendo los problemas al - Gobierno Nacional. Ya el colega General Vargas hacía una pro-

.../...

puesta, pero eso es diferente, él hablaba, entonces, del incremento del consumo. Pero eso no se ha dicho, no se ha elevado a moción siquiera, estamos discutiendo este literal c). Entonces quizá lo del consumo puede pasar, pero esto así como acabo de señalar no puede pasar, porque nosotros nos estamos haciendo responsables del alza del precio de la gasolina y de sus derivados que nos vendrá mañana, señor, así de claro. Entonces si lo dejan la redacción así, yo no puedo votar por esa redacción, yo no puedo hacerme cómplice de eso. Pero si hay el cambio que propuso el General Vargas, entonces yo creo que es más viable el literal c). Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.----------

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, señores legisladores: No hay duda de que este proyecto apunta a un objetivo absolutamente encomiable, que es proveer a la Provincia de Manabí, que es ciertamente una de las más necesitadas, de una viabilidad vial. Andar por el país y andar por Manabí particularmente, da verdaderamente pena, verguenza de que semejantes recursos naturales, humanos, de toda índole, entran en una especie de cuello de botella, porque nada puede fluir bien en Manabí; hay factores múltiples, históricos, y hay una especie de boicot contra el desarrollo de Manabí. Pero esta buena intención, señor Presidente, que se expresa en este proyecto, necesariamente debe ser vista al menos por este Legislador, con una serie de reparos. Primero, señor Presidente en materia tributaria es un grave error, es un defecto mirar a través de un prisma provincial, es un grave defecto. La materia tributaria es universal; es decir, no se puede legislar para provincias, tributos. El hombre ecuatoriano, aunque el país es chiquito, se desplaza por ventura, rebasando, y ahora en el tiempo más todavía, el séntido provincial; este es el primer defecto general que tiene este proyecto. Dar recursos de sujetos activos tributarios a un Consejo Provincial, le hace técnicamente difícil de controlar. Aquí conversaba con un ex-Prefecto, el doctor Romero, los que vivimos en Quito y los chaqras y los otros también que se van a la mitad del mundo, donde hay un paseo, saben

.../...

que se paga peaje. Le decía:¿Cómo hiciste?, me imagino que no necesitaron ley, porque me suponía que no hace falta ley para eso. El peaje se asimila más, señor Presidente, al concepto - de la tasa, la prestación o la contraprestación por el servicio. Es decir que el Consejo Provincial de Manabí, para co - brar peaje en sus buenas carreteras, o para financiar las carreteras que deben hacerse, no necesita necesariamente este - mecanismo, puesto que al servicio vial del Consejo Provincial, se le puede hacer pagar la tasa, no hay problema, primera cosa. Ahora, hay un aspecto que sí me gusta aquí, pero que se - queda estrecho; el aspecto es, eso de tratar de hacer de tributar a los exportadores del camarón. El más grande negocio - de este país ya no es el petróleo; es el camarón, y aquí si - es como el dicho, " camarón que se duerme le lleva la corriente", como se ha dormido el Congreso Ecuatoriano, señor Presidente, se ha llevado la corriente de dólares inconmensurable, porque aquí no son sino unas siete empresas de capital extranjero, fundamentalmente extranjero, que han montado las empacadoras porque el negocio no es tampoco del productor que recibe más o menos a buen precio. Los que se están haciendo la millonada, se hicieron ya, son los señores de la exportación -- del camarón, las empacadoras. El Estado debía haber tenido hace fechas, señor, en ENPROVIT una empacadora nacional, si no es muy difícil, cuestión de poner grandes cuartos con un sistema de refrigeración y eso es todo; al vacío se congela el - camarón, eso es todo. Ese negocio, señor Presidente, lo manejan aquí siete empresas de capital extranjero, se buscam unos burropies de apellidos ecuatorianos unos, y otros ni siquiera de apellidos ecuatorianos; apellidos más o menos extranjeros, por lo menos extracontinentales y ya está esa situación, el - gran negocio, y no pagan nada. Se han venido beneficiando, -- primero del abono tributario, se embolsicaron centenares de - millones de dólares, no de sucres, de dólares, señor Presidente; y ahora que el kilo de camarón está por encima de los trece dólares, entonces, señores, es un negocio, trece dólares, señores, un paquete de camarón es más caro que un barril de - petróleo.¿Cuánto cuesta el barril de petróleo?, doce, a veces pagan dieciséis en buenas temporadas. Un paquete de cinco kilos de camarón cuesta sesenta dólares, vale más que el petró-

.../...

leo, señor Presidente, y no pagan un centavo de tributo. Esta es la parte buena del proyecto, pero se queda estrecho, se -- queda chiquito, señor Presidente, cuando a una provincia que no es precisamente la mayor productora ni empacadora de camarón, le quieren hacer sujeto beneficiario y sujeto activo que esté colocado en otra provincia.¿Qué es lo que va a pasar?, que tienen que ser agentes de retención y al mismo tiempo tienen que ser ellos los sujetos activos del tributo, las empacadoras que están fundamentalmente en el Guayas y en El Oro. Entonces, ahí va ha haber, señor Presidente, cualquier cantidad de fuga, cualquier cantidad de robo, a menos que el Consejo - Provincial mande unos señores mejores pagados que el Prefecto Provincial, para que esté controlando en las empacadoras en El Oro y en el Guayas. No va a funcionar, señor Presidente, no - va a funcionar. Pero la idea de hacerles tributar a los exportadores de Camarón, esa es buena idea, esa es una muy buena - idea pero no sólo para la Provincia de Manabí, repartámonos, que sean las provincias productoras de camarón, para que los serranos no estemos en esta cosa, no hay problema, porque los serranos nos vamos a sentir muy beneficiados de tener buenas carreteras cuando vamos a las lindas playas de Manabí, de Esmeraldas y Guayas, magnífico, ahí es el giro que debe darse, señor Presidente. Es decir, lo bueno del proyecto queda estrecho, esto es, que hay que hacer tributar a la exportación de camarón, esto es urgente, esto es necesario, pero no con un - criterio chiquito del Consejo Provincial de Manabí; sino de - todas las provincias que producen camarón, ahí por donde se - exporta el camarón, porque el beneficio va a ser para todos, Es un desastre para los serranos ir a la costa y encontrarnos con malas carreteras, esto es una cosa muy mala. De manera, - señor Presidente, que estas son acotaciones que en tratándose de ser un importante proyecto y estando en segunda discusión, no es el caso decir que vayamos a votarlo así. De tal manera que yo quisiera proponer algo, señor Presidente, que ojalá -- tenga acogida, en el Plenario es más fácil llegar a ciertos -- acuerdos de tipo parlamentario. Reconociendo que este es un - proyecto importantísimo y que debería ampliarse en su objetivo, si es que hay el sentimiento de realmente favorecer y ha-

.../...

cer tributar a los exportadores de camarón, que además son extranjeros, señores, son extranjeros en un noventa por ciento, no hay que tener pena de hacerles tributar. Suspendamos para que venga un proyecto de nuevo enfoque y le demos a Manabí, - por lo menos ojalá se fuera ampliando este asunto, un recurso que le es legítimo al Congreso hacer la creación de ese recurso, hacer tributar a las exportaciones de camarón, quitando - aquellas cosas que podrían constituir conflicto, otras que -- son innecesarias, por ejemplo esto del peaje, señores es innecesario en la ley, si es cuestión de que si se ponen de acuerdo con el Ministerio de Finanzas, y se cobra la tasa, se acabó el problema, para qué discutir este asunto, que no tiene - por qué estar aquí. Lo otro, lo relativo a la asignación presupuestaria del Presupuesto General del Estado, tiene sus bemoles y se debería ver con más precisión el aspecto técnico - jurídico, el aspecto técnico jurídico así colocado, podría estar abriendo un compás, una puerta ahí, para que se cometa alguna arbitrariedad tributaria, y en vez de facilitar las cosas, puede estarse dificultando. En concreto, señor Presidente, si es que hay quien apoye, propondría de la manera más respetuosa, que reconociendo la bondad del propósito, suspendamos la discusión, a fin de que la Comisión que está ahora - más ilustrada con toda seguridad en esta segunda discusión - de importantes aportes que han hecho otros señores diputados, pueda presentar un proyecto que sea más viable, Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.----------

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, yo quería sugerir - la redacción a los literales a) y c), a efecto de encontrar - el mecanismo para poder dar viabilidad a la continuación de - este proyecto. La redacción del literal a) quedaría de la siguiente manera: "Los fondos provenientes del impuesto del dos por ciento a las exportaciones del camarón, que se efectuaren en el país". La redacción del literal c) diría: "A partir de 1988, en el Presupuesto General del Estado se establecerá una asignación anual de mil millones de sucres para el Fondo de - Desarrollo Vial de Manabí; recursos que provendrán del incre-

.../...

mento del consumo de los derivados del petróleo". Esto es cuanto quiero mencionar, señor Presidente, a efecto de que se rectifique la redacción, y usted tenga la bondad de poner en consideración del Plenario, con este nuevo texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien,señores honorables, cerrando el debate, vamos a proceder a la votación literal por literal. Primero, el señor Secretario leerá el literal original.-Honorable Molina.----------

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, si es que no lo hice lo hago hoy día, rogando su benevolencia en este sentido. Que se sirva consultar y usted calificar mi proposición como moción previa, y si es que hay apoyo, a efecto de poder canalizar. Lo que había propuesto es que se suspenda la discusión -- del proyecto, para presentar replanteado el mismo, en términos más generales.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable, para su explicación, no dí -- curso a su solicitud, porque no hubo apoyo en su moción. Pero ahora observo que está apoyado. Por lo tanto, pongo en consideración de la Sala la moción del Honorable Molina, que se postponga el tratamiento de este proyecto hasta que haya acuerdo - en la Comisión. Los honorables diputados que estén por la moción, que se dignen levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, once a favor de la proposición.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Honorable Romero.----------

EL H. ROMERO BARBERIS.- Si el Plenario de las Comisiones a resuelto suspender el estudio de este proyecto, yo me permito a los diputados proponentes, pedirles se dignen analizar un enriquecimiento para ese proyecto. Se trata de lo siguiente, señor Presidente, que no hace sino aportar la experiencia que he adquirido cuando administré la Provincia de Pichincha, y es el - siguiente: El Ministerio de Obras Públicas ejecuta la construcción de carreteras a lo largo y a lo ancho del país, de acuerdo con la Ley de Régimen Provincial y la Ley de Régimen Municipal, los ciudadanos que se benefician con la construcción de -

.../...

esas obras, están en la obligación de devolver al Estado el sesenta por ciento del costo de la obra realizada por el Gobierno; esto es lo que se llama la contribución de mejoras. En Manabí, al igual que en el resto del país, el Gobierno Nacional ejecuta esas obras, pero jamás, a excepción de un caso que puedo precisar, que es la carretera Santa Clara-San Rafael en la Provincia de Pichincha, jamás el Gobierno Nacional o el Ministerio de Obras Públicas, rescata este valor que por Ley debe contribuir el propietario que se siente influenciado con el beneficio de esa obra; el propietario de la hacienda, el propietario de la quinta, etcétera, tiene que contribuir de acuerdo con la Ley; pero cuando es obra del Estado, no se lo hace. En tal virtud, yo me permito proponer a los señores diputados de Manabí que han presentado este proyecto, que recojan una insinuación en el sentido de que en este Decreto se incluya que cuando la obra ha sido construida por el Ministerio de Obras Públicas, el sesenta por ciento de contribución de mejoras vayan a enriquecer este Fondo vial y que los productos sean recaudados por el Consejo Provincial de Manabí. Puede generalizarse inclusive esta norma en todo el país, porque repito señor Presidente, las carreteras ejecutadas por el Gobierno Nacional, ninguna ha podido ser rescatada en valor de la inversión, desatendiendo la disposición a la cual he hecho referencia. Yo creo que si estos colegas legisladores tienen el interés de servir a este Fondo, bien pueden alcanzar a través de este decreto, que todo lo que hace el Ministerio de Obras Públicas vaya directamente a los Consejos Provinciales, y esa recaudación del sesenta por ciento incremente este Fondo Vial. Yo creo que es aportar en algo a este proyecto tan interesante para Manabí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto. "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chaco en la Provincia del Napo". El Proyecto dice así: "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS,

.../...

CONSIDERANDO: Que, la Provincia de Napo por su dilatada extensión territorial sufre serias deficiencias político administrativas que no le permiten un desarrollo integral armónico; Que, la revisión del mapa jurisdiccional de Napo propiciaría el despeque socio económico de zonas que se hallan marginadas en sus posibilidades de progreso; Que, es obligación del Estado atender los requerimientos de los pueblos, ciñéndose a sus aspiraciones soberanas e incentivando sus propuestas de categorización político administrativa; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, EXPIDE LA LEY DE CREACION DEL CANTON CHACO.- Artículo 1.- Créase el cantón Chaco, en la Provincia de Napo, cuya cebecerá será Chaco.- Artículo 2.- La nueva jurisdicción comprenderá las parroquias de Chaco, Sardinas, Linares, Santa Rosa, Gonzalo Díaz de Pineda (El Bombón) y Oyacachi.- Artículo 3.- Los linderos del cantón Chaco serán los siguientes:.- AL NORTE: De las nacientes de la quebrada formadora Occidental del río Huataringo, en el cerro Saraurco, punto de coordenadas geográficas 0°05' 19" de latitud Sur y 77°55' 32" de longitud Occidental; el curso de dicha quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Oriental; de esta confluencia, el curso del río Huataringo, aguas abajo, que luego toma el nombre de Clavadero, hasta su confluencia con el río Azuela, formadores del río Salado; de esta confluencia, el curso del río Salado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cascabel; de dicha afluencia, una alineación al Nor-Este, hasta alcanzar la cima del volcán Reventador, en el punto de coordenadas geográficas 0° 02' 45" de latitud Sur y 77° 40' 13" de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Sur-Oeste, hasta alcanzar los orígenes del río Reventador en el punto de coordenadas geográficas 0° 03' 58" de latitud Sur y 77° 38' 35" de longitud Occidental; de dichos orígenes, el curso del río Reventador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quijos; de esta afluencia, el curso del río Quijos, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Machacuyacu, formadores del río Coca; de dicha confluencia, el curso del río Coca, aguas abajo, hasta la afluencia del río Dashiño, en un punto de coordenadas geográficas 0°01' 58" de latitud Sur y 77° 17' 49" de longitud Occidental.- AL ESTE: De

.../...

la afluencia del río Dashiño en el río Coca, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta su intersección con el curso del río Paushiyacu; de dicha intersección, el curso del último -- río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero S/N N.1, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 04" de latitud Sur y 77° 18' 42" de longitud Occidental; de esta afluencia, el estero sin nombre N.1, aguas arriba, hasta sus orígenes; de estos orígenes, el paralelo geográfico hacia el Oeste, hasta intersectar el curso del estero S/NN, 2; de esta intersección, el estero S/N N.2, aguas abajo, hasta su afluencia - en el río Payamino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 47" de latitud Sur y 77° 20' 04" de longitud Occidental.- AL SUR: De la afluencia del Estero S/N N. 2 en el río Payamino, el curso de dicho río, aguas arriba, hasta la afluencia - del río Bigay; de dicha afluencia, el río Bigay, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 45" de latitud Sur y 77° 34' 03" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes del estero S/N N 3, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 08" de latitud Sur y 77° 34' 34" de -- longitud Occidental; de dichas nacientes, el estero N.3, -- aguas abajo, hasta su afluencia en el río Molino; de esta -- afluencia el curso del río Molino, aguas arriba, hasta la afluencia del estero S/N N.4, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 40" de latitud Sur y 77° 36' 24" de longitud Occidental; de dicha afluencia, el Estero S/N N.4, aguas arriba hasta sus orígenes; de estos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Molino al -- Norte y Suno al Sur, continuando por la divisoria de aguas entre los ríos Pacayacu al Norte y Borja al Sur, hasta alcanzar los orígenes del río S/N N. 1, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 58" de latitud Sur y 77° 46' 47" de longitud Occidental; de estos orígenes, el curso del río S/N N 1, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Duijos; de dicha afluencia, una alineación al Nor-Este, hasta alcanzar las nacientes de la quebrada Gaita Llaucana, en un punto de coordenadas geográficas 0° 23' 10" de latitud Sur y 77° 49' 55" de longitud Occidental; de esta nacientes, la divisoria de aguas entre --

.../...

los ríos Sardinas Grande al Norte y Sardinas Chico al Sur, -- continuando por la línea de cumbre entre los ríos Jatun Tinajua, Victoria, (ambos afluentes del río Papallacta)y Chalpi - al Sur, y Oyachachi al Norte, que pasa por los cerros S/N de cotas: 4.066 mts, 4.107 mts, 4.263 mts, 4.122 mts, 4.130 mts, 4.144 mts, 4.305 mts, 3.972 mts, 3.866 mts, 4.047 mts, 4.244 mts, 4.272 mts, y 4.294 mts y su prolongación hasta su unión orográfica con la línea de cumbre de la coordillera de los -- Andes, en el cerro Rocoso, ubicado en el sitio Chushinguiro, de coordenadas geográficas 0° 15' 34" de latitud Sur y 78° 11' 08" de longitud Occidental.- AL OESTE: De la cima del cerro - Rocoso antes señalado, la línea de cumbre de la cordillera de los Andes, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos - Uraviz, Pisambilla, Rondococha y Sayaro al Oeste y Oyacachi - al Este, hasta alcanzar la cumbre del cerro Saraurco y las nacientes de la quebrada formadora Occidental del río Huataringo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 05' 19" de latitud Sur y 77° 55' 32" de longitud Occidental.- Artículo 4.- - La nueva jurisdicción gozará de todas las rentas que por diversos conceptos reciben las municipalidades del país, así como de otras que posteriormente se designaren.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Presidente del Municipio y Concejales del Cantón -- Chaco, en el plazo de noventa días, contado desde la vigencia de la presente Ley; los funcionarios electos desempeñarán sus cargos hasta que se realicen las próximas elecciones generales.- Las actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal serán ejercidas por las actuales entidades o autoridades, en tanto entren en funciones los nuevos dignatarios seccionales.- ARTICULO FINAL:.- Esta Ley entrerá en vigencia a - partir de su publicación en el Registro Oficial".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Para recibir indicaciones. "Créase el Cantón Chaco, en la Provincia de Napo, cuya cabecera será Chaco".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el primer Artículo.-Honorable Rocha.----------

.../...

EL H. ROCHA ROMERO.- Pregunto si Secretaría estará en capacidad de informarnos si existen los informes previos que en estos casos se acostumbra, del Consejo Provincial del Napo y la Comisión de Límites Internos?.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso ya debe haber pasado a la Comisión de los Civil y de lo Penal, y por eso es que han mandado acá.-

EL H. ROCHA ROMERO.- No lo dice aquí, señor Presidente, por eso consulto, no lo dice aquí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es lectura recién Honorable.- Honorable Baca.----------

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Considero que estamos simplemente en lectura, y en el momento de dar el informe la Comisión explicará el cumplimiento de los demás requisitos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, Artículo dos.--------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La nueva jurisdicción comprenderá las parroquias de Chaco, Sardinas, Linares, Santa Rosa, Gonzalo Díaz de Pineda (El Bombón) y Oyacachi".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero, Wilfrido Lucero.------

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Gracias, señor Presidente, que este Artículo dos diga en vez de: "La nueva jurisdicción", "el cantón Chaco", directamente. "El Cantón Chaco comprenderá las Parroquias...", etcétera. Esa observación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, el Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los linderos del Cantón Chaco serán los siguientes: AL NORTE: De las nacientes de la quebrada formadora Occidental del río Huataringo, en el cerro Saraurco, punto de coordenadas geográficas 0° 05' 19" de latitud Sur y 77° 55' 32" de longitud Occidental; el curso de dicha quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Oriental; de esta confluencia, el curso del río Huataringo, aguas abajo, que luego toma el nombre de Clavadero hasta su confluencia con el río Azuela, formadores del río Salado; de esta confluencia, el curso del río Salado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cascabel; de dicha afluencia, una alineación al Nor-Este, hasta alcanzar la cima del volcán

.../...

Reventador, en el punto de coordenadas geográficas 0° 02' 45" de latitud Sur y 77° 40' 13" de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Sur-Oeste, hasta alcanzar los orígenes del río Reventador en el punto de coordenadas geográficas 0° 03' 58" de latitud Sur y 77° 38' 35" de longitud Occidental; de dichos orígenes, el curso del río Reventador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quijos; de esta afluencia, el curso del río Quijos, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Machacuyacu, formadores del río Coca; de dicha confluencia, el curso del río Coca, aguas abajo, hasta la afluencia del río Dashiño, en un punto de coordenadas geográficas 0° 01' 58" de latitud Sur y 77° 17' 49" de longitud Occidental.- AL ESTE: De la afluencia del río Dashiño en el río Coca, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta su intersección con el curso del río Paushiyacu; de dicha intersección, el curso del último río indicado, agus arriba, hasta la afluencia del estero S/N N.1, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 04" de latitud Sur y 77° 18' 42" de longitud Occidental; de esta afluencia, el estero sin nombre N. 1, aguas arriba, hasta sus orígenes; de estos orígenes, el paraleo geográfico hacia el Oeste, hasta intersectar el curso del estero S/N N.2; de esta intersección, el estero S/N N.2, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Payamino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 47" de latitud Sur y 77° 20' 04" de longitud Occidental.- AL SUR: De la afluencia del Estero S/N N.2 en el río Payamino, el curso de dicho río , aguas arriba, hasta la afluencia del río Bigay; de dicha afluencia, el río Bigay, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 45" de latitud Sur y 77° 34' 03" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes del estero S/N N.3, en el punto de coordenadas geográficas 0°-27' 08" de latitud Sur y 77° 34'de longitud Occidental; de dichas nacientes, el estero N.3, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Molino; de esta afluencia, el curso del río Molino, aguas arriba, hasta la afluencia del estero S/N N.4, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 40" de latitud Sur y 77° 36' 24" de longitud Occidental; de dicha alfuencia, el Estero S/N N.4, aguas arriba hasta sus orígenes; de estos orígenes, -

.../...

la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Molino al Norte y Suno al Sur, continuando por la divisoria de aguas entre los ríos Pacayacu al Norte y Borja al Sur, hasta alcanzar los orígenes del río S/N N.1, en el punto de -- coordenadas geográficas 0° 25' 58" de latitud Sur y 77° 46' 47" de longitud Occidental; de estos orígenes, el curso del río -- S/ N N.1, aguas abajo, hasta su afluencia con el río Quijos; - de dicha afluencia, una alineación al Nor-Este, hasta alcanzar las nacientes de la quebrada Gaita Llaucana, en un punto de -- coordenadas geográficas 0° 23' 10" de latitud Sur y 77° 49' -- 55" de longitud Occidental; de estas nacientes, la divisoria - de aguas entre los ríos Sardinas Grande al Norte y Sardinas -- Chico al Sur, continuando por la línea de cumbre entre los ríos Jatun Tinajua, Victoria, (ambos afluentes del río Papallacta) y Chalpi al Sur, y Oyachachi al Norte, que pasa por los cerros S/N de cotas: 4.066 mts, 4.107 mts, 4.263 mts, 4.122 mts, -- 4.130 mts, 4.144 mts, 4.305 mts, 3.972 mts, 3.866 mts, 4.047 - mts, 4,244 mts, 4.272 mts, y 4.294 mts y su prolongación hasta su unión orográfica con la línea de cumbre de la Cordillera de los Andes, en el cerro Rocoso, ubicado en el sitio Chushinguiro, de coordenadas geográficas 0° 15' 34" de latitud Sur y 78° 11' 08" de longitud Occidental.- AL OESTE: De la cima del cerro Rocoso antes señalado, la línea de cumbre de la cordillera de los Andes, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Uraviz, Pisambilla, Rondococha y Sayaro al Oeste y Oyacachi al Este, hasta alcanzar la cumbre del cerro Saraurco y las nacientes de la quebrada formadora Occidental del río Huataringo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 05' 19" de latitud Sur y 77° 55' 32" de longitud Occidental.".- Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.----------

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, al parecer este cantón se halla en la zona de frontera. Que la Comisión, de considerarlo procedente, solicite el informe de Cancillería.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.-Artículo cuatro.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.-"La nueva jurisdicción gozará de todas las rentas que por diversos concentos reciben las

.../...

rentas que por diversos concentos reciben las municipalidades del país, así como de otras que posteriormente se designaren". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente,----------

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Honorable Morillo,----------

EL H. MORILLO VILLARREAL,- Señor Presidente, como observación, en vez de que diga: "la nueva jurisdicción", diga "el nuevo - cantón".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Honorable Serrano,----------

EL H. SERRANO SERRANO,- El artículo debe decir: "El nuevo cantón gozará de todas las rentas que por diversos conceptos reciben las municipalidades del país, así como de otras que posteriormente se asignaren", y no "designaren" como consta en - el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Sin más observaciones,-Disposiciones -- Transitorias.----------

EL SEÑOR SECRETARIO,- Disposiciones Transitorias,-"El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Presidente -- del Municipio y concejales del Cantón Chaco, en el plazo de - noventa días, contado desde la vigencia de la presente Ley; - los funcionarios electos desempeñarán sus cargos hasta que se realicen las próximas elecciones generales,- Las actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal serán ejercidas por las actuales entidades o autoridades, en tanto entren en funciones los nuevos dignatarios seccionales".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Honorable Serrano,----------

EL H. SERRANO SERRANO,- La Disposición Transitoria, señor Presidente, debe decir: "contados" y no "contado", y en la segunda para que tenga sentido, la redacción debe quedar de la siguiente manera: "Las actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal serán ejercidas por las entidades y autoridades del cantón al que hoy pertenecen, en tanto entren en -- funciones los nuevos dignatarios seccionales".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Sin más observaciones,-Artículo Final,-

EL SEÑOR SECRETARIO,- "Artículo Final ,- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Considerandos.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.- CONSIDERANDO:. Que, la Provincia del Napo por su dilatada extensión territorial sufre serias deficiencias político administrativas que no le permiten un desarrollo integral armónico; Que, la revisión del mapa jurisdiccional de Napo propiciaría el despegue socio económico de zonas que se hallan marginadas en sus posibilidades de progreso; Que, es obligación del Estado atender los requerimientos de los pueblos, ciñéndose a sus aspiraciones soberanas e incentivando sus propuestas de categorización político administrativa; y, En -- uso de las facultades constitucionales de que se halla investido,.- EXPIDE LA LEY DE CREACION DEL CANTON CHACO", .-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.----------

EL H. SERRANO SERRANO.- Debe replantearse la redacción de los Considerandos, señor Presidente. Sugiero brevemente para la - Comisión, que el primer Considerando diga: "Que la Provincia del Napo por su considerable extensión territorial afronta serias deficiencias político administrativas que no le permiten un desarrollo integral armónico; Que la revisión de la división territorial", no "del mapa jurisdiccional como consta -- del Napo propiciaría el despegue socio económico de zonas que se hallan marginadas en sus posibilidades de progreso". Luego, es necesario que conste un Considerando, hablando de la creación del cantón, porque en los considerandos no se habla en - ningún momento. Entonces considero importante incluir un Considerando que diga: "Que es necesario la creación de un nuevo cantón que posibilite una mejor atención al territorio de la Provincia de Napo".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase el proyecto a la Comisión de lo Civil y lo Penal.- Cuarto punto del Orden del Día.- Tiene la palabra el Honorable Delgado.-------

EL H. DELGADO COPPIANO.- Pido a Secretaría, que usted ordene, señor Presidente, se constate el quórum reglamentario.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.--

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la - Sala, catorce honorables diputados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo el quórum, se clausura la - sesión y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde.-----

- V -

Siendo las 19h08 de la noche, se declara clausurada la sesión.

Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/mdc